



Atlántico
para la
Gente



DECRETO N° 000423 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, A LA ORDENANZA 479 DE 2019 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2020

La Gobernadora del departamento del Atlántico, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996, la ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas, y

CONSIDERANDO

Que el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2020 fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 000479 de noviembre 25 de 2019, sancionado por el Gobernador del Departamento del Atlántico en fecha 11 de diciembre de 2019 y liquidado mediante Decreto 000435 de diciembre 17 de 2019.

Que de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 79, del Decreto 111 de 1996:

“Artículo 79: Cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (Ley 38/89, artículo 65).”

Que el inciso tercero artículo 93 de la Ordenanza 000087 de 1.996, establece que “Cuando los traslados no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda aprobada por la Asamblea, se harán mediante Decreto Expedido por el Gobernador”.

Que el artículo 96 de la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas establece:

“Artículo 96: Modificaciones del Presupuesto de la Contraloría y la Asamblea Departamental: el presupuesto aprobado por la Asamblea Departamental, para su sección y para la Contraloría General del Departamento solo podrán ser modificados a solicitud del Presidente de la Asamblea y el Contralor General del Departamento respectivamente, a través de la Secretaria de hacienda Departamental, de conformidad con lo establecido en la Constitución, La Ley y este Estatuto.”

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO Nº 000423 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, A LA ORDENANZA 479 DE 2019 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2020

Que la Honorable Asamblea Departamental del Atlántico expidió la Ordenanza 00505 del 16 de octubre de 2020 donde en su artículo primero ordena:

"Autorizar a la administración Departamental, hasta 31 de diciembre de 2020, para dar apertura a créditos adicionales, crear partidas, adicionar ingresos, efectuar traslados (créditos y contracréditos) y, en general, realizar las modificaciones al presupuesto vigente especialmente en lo relacionado con las apropiaciones aprobadas a nivel de programas y/o proyectos de inversión o los montos globales de los gastos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda del presupuesto de Rentas, gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, necesarias para la ejecución de ingresos y egresos programados para la vigencia 2020.

Que, La Contraloría General del Departamento del Atlántico requiere realizar traslados presupuestales, por valor de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (370.017.182,00)** durante la presente vigencia.

Que los traslados presupuestales a realizarse en el presente Decreto no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento del presupuesto de la Contraloría General del Departamento del Atlántico.

Que para el Ejecutivo es de fundamental importancia realizar la modificación señalada en el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2020.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico, en la sección de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, vigencia fiscal 2020, en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (370.017.182,00)**, como se detalla a continuación:

Código	Nombre	Fuente	Contracréditos
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		370.017.182

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO N° 000423 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, A LA ORDENANZA 479 DE 2019 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2020

Código	Nombre	Fuente	Contracréditos
2.13	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO		370.017.182
2.13.11	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		370.017.182
2.13.11.11	GASTOS PERSONALES		100.254.630
2.13.11.11.11	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		94.113.337
32001	SUELDOS	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	64.926.759
32010	HORAS EXTRAS	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	1.000.000
32040	PRIMA DE NAVIDAD	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	20.795.032
32080	INTERESES DE CESANTIAS	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	5.785.086
32090	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	811.690
32100	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	794.770
2.13.11.11.12	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	6.141.293
32140	CAJA DE COMPENSACION	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	1.811.382
32150	I.C.B.F	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	1.416.111
32160	SENA	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	723.000
32170	ESAP	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	723.000
32180	MINISTERIO DE EDUCACION	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	1.467.800

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO N° 000423 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, A LA ORDENANZA 479 DE 2019 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2020

Código	Nombre	Fuente	Contracréditos
2.13.11.12	GASTOS GENERALES		251.973.729
2.13.11.12.11	ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO		3.501.933
32190	MATERIALES Y SUMINISTROS	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	539.579
32230	ASEO Y CAFETERIA	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	2.962.354
2.13.11.12.13	ADQUISICION DE SERVICIOS		226.141.294
32270	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	9.620
32280	SERVICIOS PUBLICOS	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	3.273.094
32290	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	8.770.414
32311	ENCUADERNACION Y EMPASTES	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	1.322.580
32320	SISTEMATIZACION	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	196.685.959
32330	ASESORIA Y FORTALEC. INSTITUCIONAL	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	14.001.000
32360	GASTOS FINANCIEROS	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	2.078.627
2.13.11.12.15	OTROS GASTOS GENERALES		22.330.502
32370	AUXILIO MORTUORIO	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	1.002
32380	REPARACIONES LOCATIVAS	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	5.000.000

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO N° 000423 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, A LA ORDENANZA 479 DE 2019 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2020

Código	Nombre	Fuente	Contracréditos
32410	GASTOS SISTEMA GESTION DE LA CALIDAD	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	716.000
32435	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	1.000
32437	GASTOS DE MOVILIZACION	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	16.612.500
2.13.11.12.16	TRANSFERENCIAS		17.788.823
32450	FONDO DE PENSION – S.PRIVADO	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	9.440.918
32470	APORTES E.P.S. – S.PRIVADO	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	7.779.805
32500	RIESGOS PROFESIONALES	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	568.100

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, en la sección de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, vigencia fiscal 2020 en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (370.017.182,00)**, como se detalla a continuación:

Código	Nombre	Fuente	Crédito
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		370.017.182
2.13	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO		370.017.182
2.13.11	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		370.017.182
2.13.11.13	TRANSFERENCIAS		370.017.182
32480	FONDO DE CESANTIAS-S.PUBLICO	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	343.704.109

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO Nº 000423 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, A LA ORDENANZA 479 DE 2019 Y EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2020

Código	Nombre	Fuente	Crédito
32490	FONDO DE CESANTIAS-S.PRIVADO	RPCLD- Ingresos Ctes.Libre Destinación	26.313.073

ARTÍCULO TERCERO: Realícense las modificaciones ordenadas en los artículos anteriores en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del departamento del Atlántico, correspondiente a la vigencia 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, su publicación se realizará por conducto de la Secretaria de Hacienda Departamental y modifica en lo pertinente la Ordenanza 479 de 2019 y el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal 2020.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los 31 días del mes de diciembre de 2020

Original firmado por
ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del Departamento del Atlántico

Proyectó: Obdulia Mejía-Subsecretaria Financiera-Contraloría Departamental
Revisó: Tulio Otero Contreras-Secretario General-I Contraloría Departamental
Revisó: Iván David Borrero Henríquez – Subsecretario de Presupuesto
Revisó: Juan Camilo Jácome – Secretario de Hacienda
Revisó: Luz Silene Romero Sajone – Secretaria Jurídica
Revisó: Raúl Lacouture Daza – Secretario General

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co
Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000
Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1